

MADRID 12 DE FEBRERO DE 1822.



## BOLETIN DE OFICIO.

\*\*\*\*\*

Fincas en subasta aplicadas á la amortizacion de la deuda nacional, cuyo primer remate ha de celebrarse á los 30 dias contados desde la fecha de este anuncio, conforme á lo dispuesto por las Cortes extraordinarias en su decreto de 22 de enero de 1822, en el que tambien se previene que haya de producir el mismo efecto legal que los insertos hasta ahora en las gacetas de Madrid, por consecuencia de lo resuelto por las Cortes ordinarias en 18 de abril de 1821.

(Continúa la Relacion núm. 491.)

*Fincas en la provincia de Oviedo, procedentes del extinguido monasterio de San Benito de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de celebrar en la villa de Grado.*

| SAN LORENZO DE RUBIANO.                                                                        | Valor de la tasacion. |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
|                                                                                                | En venta.<br>Rs. vp.  | En venta.<br>Capines. Pucheras. |
| Una tierra de un dia de bueyes, en la mortera de la Vega. . . . .                              | 900.                  | 4.                              |
| La tierra de la Sierra, de dia y medio de bueyes. . . . .                                      | 700.                  | 3.                              |
| La décima parte de un dia de bueyes de prado. . . . .                                          | 60.                   | 3.                              |
| El prado de la Mayadiza, de medio dia de bueyes. . . . .                                       | 200.                  | 1.                              |
| Medio dia de bueyes que se dice de Ballin. . . . .                                             | 250.                  | 1.                              |
| En la heredad de la Canguesera, un cuarto de dia de bueyes. . . . .                            | 80.                   | 6.                              |
| En términos de la Cantera, un cuarto de dia de bueyes. . . . .                                 | 100.                  | 1.                              |
| Un pedazo de tierra prado donde dicen el Tuego. . . . .                                        | 70.                   | 4.                              |
| Un pedazo de heredad sobre la casa leguero de un cuarto de dia de bueyes. . . . .              | 300.                  | 1.                              |
| El prado de la Tejera, de un dia de bueyes. . . . .                                            | 450.                  | 2.                              |
| La sesma parte de un dia de bueyes que se halla debajo de la casa de don Diego Tufion. . . . . | 250.                  | 1.                              |
| Un pedazo de prado que se dice del Valle, de medio dia de bueyes. . . . .                      | 650.                  | 3.                              |
| En el término de las Quintanas, medio dia de bueyes. . . . .                                   | 150.                  | 1.                              |

|                                                           |      |    |
|-----------------------------------------------------------|------|----|
| Un día de bueyes en términos de la Cerezalez.             | 900. | 4. |
| En término de Sabugo, un tercio de día de bueyes. . . . . | 550. | 2. |
| Día y medio de bueyes en la <i>Pamariaga</i> . . . . .    | 800. | 3. |

## Relación número 42.

## PARROQUIA DE TRUBIA.

|                                                                                   |        |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|
| Los bienos que nombran <i>Perlin</i> , <i>bragas</i> y <i>bragueros</i> . . . . . | 7.000. | 80. |
| En la vega de Parten, la tierra del Quintanal de dos días de bueyes. . . . .      | 2.000. | 16. |
| En la misma, la tierra de la Canal, de un día de id. . . . .                      | 1.000. | 8.  |
| La tierra de Ordial de la tercera parte de un día, de id. . . . .                 | 325.   | 2½. |
| La de la Barquera, de un día de id. . . . .                                       | 625.   | 5.  |
| La de la Fuente de la vega, de un tercio de medio día de bueyes. . . . .          | 250.   | 2.  |
| La del Portiguero, de medio día de id. . . . .                                    | 500.   | 4.  |
| La del Pumar, de un cuarto de día de id. . . . .                                  | 250.   | 2.  |
| La de la Cortina, de 5 días de id. . . . .                                        | 5.000. | 40. |
| Pasado el Reguero, medio día de id. . . . .                                       | 510.   | 4.  |
| La tierra llamada Palacio, de 2 días de id. . . . .                               | 2.000. | 16. |
| En el término de Gaciedada, una heredad de 5 días de id. . . . .                  | 800.   | 8.  |
| Una tierra de un día de id. en la montería de Parquero. . . . .                   | 250.   | 2.  |
| La de los Salgueros, que hoy llaman de los Durones, de 2 días de id. . . . .      | 150.   | 1½. |
| En la del Sienó, un día de id. . . . .                                            | 200.   | 2.  |
| En dicha heria, un tercio de un día de id. . . . .                                | 40.    | ½.  |
| Un día de id. de prado en dicha heria. . . . .                                    | 150.   | 1½. |
| En la heria de valle forca de abajo de la Fontana, medio día de id. . . . .       | 50.    | ½.  |
| En Valle forca, un día de id. . . . .                                             | 150.   | 1½. |
| En la misma heria, un día de id. . . . .                                          | 200.   | 2.  |
| En el término de Charco, medio día de id. . . . .                                 | 300.   | 3.  |

PARROQUIA DE SAN MARTIN.  
de Gurulles.

|                                                                        |      |    |
|------------------------------------------------------------------------|------|----|
| La tierra de Lozero, de cabida de medio día de bueyes. . . . .         | 250. | 2. |
| La del Loredó, de cabida de día y medio de id. . . . .                 | 900. | 6. |
| El Campon del bosque del Ollero, de cabida de medio día de id. . . . . | 100. | 1. |
| La bringa de S. Vicente, de un cuarto de día de id. . . . .            | 150. | 1. |

|                                                         |        |                 |
|---------------------------------------------------------|--------|-----------------|
| La tierra del Parpin, de dos dias de id. . . . .        | 1.350. | 9.              |
| La tierra Cimera, de un dia de id. . . . .              | 600.   | 4.              |
| La del Reguerton, de dia y medio de id. . . . .         | 900.   | 6.              |
| La de abajo, de un dia de id. . . . .                   | 450.   | 3.              |
| El Trigo del Nacido, de un cuarto de dia de id. . . . . | 50.    | $\frac{1}{2}$ . |
| La tierra de los Barqueros, de medio dia de id. . . . . | 50.    | $\frac{1}{2}$ . |
| El Brabo de la Tejera, de un dia de id. . . . .         | 50.    | $\frac{1}{2}$ . |
| El Castafedo del Reguero, de dos dias de id. . . . .    | 800.   | 4.              |

PARROQUIA DE SAN ROMAN.

|                                                                               |      |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|
| En la Vega de san Roman un dia de bueyes, que se dice de la Carrera. . . . .  | 900. | 6.               |
| En la misma, medio dia de id. de heredad. . . . .                             | 450. | 3.               |
| La tierra de la Cerviencia, de dia y medio de idem. . . . .                   | 660. | 6.               |
| En el término del Lorado de arriba, un dia de id. de heredad. . . . .         | 290. | $2\frac{1}{2}$ . |
| En dicho término una tacita de heredad, de medio cuarto de dia de id. . . . . | 40.  | $\frac{1}{2}$ .  |
| En el propio, una tierra de dia y medio de id. . . . .                        | 365. | $4\frac{1}{2}$ . |
| En Longares de abajo, un dia de bueyes de heredad. . . . .                    | 180. | 2.               |
| En dicho término, medio dia de id. . . . .                                    | 120. | $1\frac{1}{2}$ . |
| En el propio, una pieza de un dia de id. . . . .                              | 155. | 2.               |
| En el mismo, otro dia de id. . . . .                                          | 150. | $1\frac{1}{2}$ . |
| En el de Casielles, una tierra de vifia, de medio dia de id. . . . .          | 42.  | $\frac{1}{2}$ .  |
| En el Pedregario, dos faces, de medio dia de idem. . . . .                    | 24.  | 4.               |
| La tierra del Pozo, de un dia de id. . . . .                                  | 200. | $2\frac{1}{2}$ . |
| En el mismo término, medio dia de id. . . . .                                 | 78.  | 1.               |
| En el de la Siella, cuatro dias de id., con algo de inculto. . . . .          | 450. | 5.               |
| Un dia de bueyes, que llaman las suertes. . . . .                             | 400. | 3.               |
| En el término de Riondo, un dia de id. . . . .                                | 70.  | 1.               |
| En Peñaredonda, un dia de id. . . . .                                         | 44.  | $\frac{1}{2}$ .  |
| En término de Fresneda de abajo, tres dias de bueyes de arbustos. . . . .     | 410. | 5.               |

Relacion núm. 493.

*Primera Juguerta de la parroquia de Pintoria.*

|                                                                   |        |     |
|-------------------------------------------------------------------|--------|-----|
| El prado del Moran, de 4 dias de bueyes. . . . .                  | 1.600. | 16. |
| Un dia de bueyes de heredad en la portilla de la barroza. . . . . | 650.   | 6.  |

|                                                                               |        |     |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|
| En el Cueto, una heredad de un día de id. . . . .                             | 800.   | 7.  |
| Otro día de bueyes de heredad, en el término de los Vellinos. . . . .         | 100.   | 1.  |
| Dos de id. en el término del Espurion. . . . .                                | 150.   | 1.  |
| La cuarta parte del territorio de la Canal, que está de heredad. . . . .      | 500.   | 4½. |
| Una tierra de 3 días de bueyes, en la portilla de la llapa. . . . .           | 1.500. | 15. |
| En término de las Llanuillas y las Llamas, un día de id. . . . .              | 400.   | 4.  |
| La quinta parte de los prados del Río. . . . .                                | 300.   | 3.  |
| Una tierra de 3 días de id. en el término de los murios. . . . .              | 1.300. | 12. |
| Tres piezas de heredad, de 2 días de id. . . . .                              | 1.800. | 17. |
| El prado seco Territorio, de un día de id. . . . .                            | 700.   | 6.  |
| La cuarta parte de los árboles frutales y los que no lo son. . . . .          | 30.    |     |
| La cuarta parte del territorio labrado, que se dice Ordíñez al Valle. . . . . | 150.   | 1.  |
| Un día de bueyes labrantío, en el término del Armiano. . . . .                | 450.   | 4.  |
| En dicho término, un día de id. . . . .                                       | 200.   | 2.  |
| La cuarta parte que se dice del entrego, de medio día de id. . . . .          | 40.    |     |
| Un prado de medio día de bueyes, en el término de la Parrosa. . . . .         | 350.   | 3.  |
| El controzó de la Pertegada. . . . .                                          | 20.    |     |

*Segunda Juguerta de la misma parroquia.*

|                                                                                |        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|
| Un prado que se dice del Collego. . . . .                                      | 1.600. | 15. |
| En término de la Barrosa, dos bringas de heredad en una pieza. . . . .         | 600.   | 6.  |
| En el de los Villaros, otra heredad de un día de bueyes. . . . .               | 40.    | ½.  |
| La mitad del término del Espurion, territorio de 2 días y medio de id. . . . . | 150.   | 1.  |
| La cuarta parte, que se dice de la Canal, cerrado sobre sí. . . . .            | 550.   | 5.  |

Se vende este Boletín en todas las Capitales de provincia y cabezas de partido donde haya comisionados del Crédito público, á tres cuartos por cada ejemplar, y á dos en Madrid en las librerías de Paz, frente á las gradas de san Felipe el Real, y de Ranz, calle de la Cruz. El que quiere suscribirse podrá hacerlo en esta Corte en la segunda de las referidas dos librerías, á 8 rs. por cada 30 números, y á 12 para las Provincias.

IMPRENTA DE D. JUAN RAMOS Y COMPAÑIA.